

ANEXO IV

DISPOSITIVO DE REFERENTES DE CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES

Guía orientativa de procedimiento de Intervención Profesional

El dispositivo de referentes emerge como una alternativa viable para aquellos/as niños, niñas y adolescentes (NNA) a los/as que la institución de la Adopción no les es una posibilidad, ya sea la escasez de ofrecimientos compatibles con su perfil o por la negativa de niños/as mayores de 10 años o adolescentes a ser adoptados, y por este motivo su situación jurídica se definió como Fortalecimiento del Proyecto Autónomo de Vida (FPAV).

Frente al contexto actual, resulta imprescindible avanzar en la implementación de estrategias innovadoras que den respuesta a la situación de los/as NNA de referencia. En este marco, se propone la creación de nuevas figuras que brinden soluciones adecuadas y sostenibles, en el cual acompañen el desarrollo evolutivo de manera saludable.

En este sentido, el presente documento busca constituirse en una herramienta de referencia que brinde pautas orientativas a los/as profesionales (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, psicopedagogos/as y abogados/as) del Ministerio Público de la Defensa responsables de implementar el Dispositivo de Referentes de Cuidado y Acompañamiento de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales.

Esta guía se organiza en torno a tres ejes que implican tres momentos de intervención específicos, diferentes y complementarios entre sí, cada uno de los cuales con objetivos particulares.

El **primer momento** corresponde a los “**Encuentros de difusión y socialización del Dispositivo**”, orientados a visibilizar en la sociedad la problemática que atraviesan los/as niños/as y adolescentes sin cuidados parentales de la provincia de Entre Ríos, procurando incentivar y fomentar el compromiso de los adultos de las distintas comunidades para con el cuidado de estos/as NNA a través de su inscripción en este Dispositivo.

El **segundo momento**, se centra en la instancia de inscripción formal administrativa al Dispositivo, que incluye la realización de un **taller obligatorio y talleres post inscripción** que tienen como propósito acercar concepciones generales y particularidades de las implicancias para el cuidado y el acompañamiento de los/as NNyA sin cuidados parentales que integran este dispositivo.

Por último, el **tercer momento** está dado por el **Proceso de Evaluación de los Referentes inscriptos**, instancia a cargo de los profesionales de los equipos técnicos, que tendrá por finalidad la admisión o denegación del Referente de Cuidado evaluado.

I. Difusión y socialización del Dispositivo

Objetivos generales:

- Promover, desde el Ministerio Público de la Defensa de Entre Ríos (MPD), la difusión a nivel provincial del Dispositivo.
- Convocar, sensibilizar y fomentar la inscripción de adultos interesados en la temática que se encuentren residiendo en las localidades y alrededores donde se ubican Residencias Socio Educativas (RSE) que alojen NNA sin cuidados parentales.

Objetivos específicos: (en territorio a través de encuentros)

- Brindar información introductoria sobre los cuidados y acompañamientos necesarios para los NNA sin cuidados parentales, en coordinación y articulación con el COPNAF (por profesionales designados desde el MPD y CoPNAF).
- Profundizar acerca de la concepción y necesidades integrales de los NNA sin cuidados parentales acorde a su edad, singularidades y diversidad.
- Describir las competencias y funciones que supone constituirse como referente de cuidado.

Destinatarios: miembros de la comunidad en general

Fecha y Lugar: inicialmente, los encuentros se desarrollarán en localidades y ciudades donde se encuentren las RSE que alojan a NNA cuya situación de vida se encuentre enmarcada como Fortalecimiento del Proyecto Autónomo de Vida (Guía de Buenas Prácticas).

Cómo y quién realizará la convocatoria: el MPD desde el Dispositivo de Referentes de Cuidado y el COPNAF, a través de redes sociales.

Profesionales que desarrollarán el encuentro: profesionales del Dispositivo de Referentes de Cuidado de las distintas jurisdicciones en forma conjunta con profesionales de la Dirección de Protección Integral de las Infancias y/o de Adolescencias de CoPNAF y/o con quién éstos designen.

Metodología: el primer encuentro tendrá carácter informativo y estará destinado a quienes manifiesten interés en integrarse al Dispositivo, previa inscripción en un formulario virtual (con fines organizativos). En dicho encuentro se explicará de qué hablamos cuando nos referimos a NNA sin cuidado parentales, y NNA enmarcados en un Proyecto de Autonomía. Luego se presentarán los fundamentos y objetivos del Dispositivo, el rol esperado de los referentes adultos. Para cerrar, se brindará información acerca de la gestión administrativa que deben realizar los adultos para concretar una inscripción formal administrativa al dispositivo.

Luego y de considerarlo pertinente los interesados pueden hacer la presentación formal de requisitos para su inscripción.

Posteriormente, los adultos inscriptos, deberán participar de diferentes talleres obligatorios, a partir de los cuales, se registrará la participación de las personas que concurran a los mismos. Se identificará y ahondará acerca de las motivaciones y expectativas de los adultos para constituirse como referentes de cuidado, comenzando así con la instancia evaluativa.

Contenido:

- **NNA sin cuidados parentales.**

Las infancias y adolescencias sin cuidados parentales son aquellos/as NNA que han sido separados de sus familias de origen (entorno socioambiental primario), debido a diversas circunstancias en las cuales el Estado ha visualizado que los/as mismos/as se han encontrado expuestos/as física y psico - emocionalmente, advirtiéndose alguna vulneración en el ejercicio de sus derechos. De esta manera, el CoPNAF adopta alguna medida de protección para asegurar, resguardar la integridad y contener a los NNA, promoviendo de este modo, el ingreso de ellos/as a las distintas Residencias Socio Educativas de la Provincia.

- **Fortalecimiento del proyecto autónomo de vida del NNA (PFAV).**

El PFAV es una figura jurídica que se incorpora en la Guía de Buenas Prácticas en procesos con actuación conjunta de Órganos Judiciales con competencia en familia, Copnaf y Ministerio Público de la Defensa. Se prevé como alternativa para aquellos NNA, a partir de los 10 años, cuando en su caso se han agotado las posibilidades de reinserción familiar -vencimiento del plazo de la MPE- y éste/a expresa su negativa a ser integrado a un proyecto adoptivo o, habiéndose declarado la adoptabilidad, desiste de esa voluntad y/o la inexistencia de ofrecimientos para ahijar a fines al perfil del NNA.

Se fundamenta en la autonomía progresiva, una mirada que se centra en el acompañamiento de su proyecto individual y el futuro egreso del ámbito institucional, sin

excluir las demás alternativas posibles que pueden coexistir o surgir a futuro (por ejemplo: existencia de familiar (familia extensa) o referente afectivo comunitario que pueda asumir el cuidado del NNA y esto sea satisfactorio a su interés superior.

- **Creación del dispositivo de referentes de cuidado y acompañamiento de NNA sin cuidados parentales. Características.**

El Dispositivo de Referentes, está pensado en función de brindar apoyo a aquellos/as NNA cuya situación de vida ha sido enmarcada como FPAV, lo cual supone -a priori- que permanecerán institucionalizados durante un tiempo que puede ser prolongado o incluso extenderse hasta su mayoría de edad.

Propone ofrecer una figura de cuidado y acompañamiento que brinde los apoyos necesarios que cada NNA requiera a los fines de acompañar/fortalecer su autonomía. Para ello se tendrá en cuenta en forma prioritaria su opinión, edad, grado de madurez, espacios de escucha acordes a su situación.

El Dispositivo tiene como centralidad que la persona referente se encuentre cercana territorialmente al lugar en el que el NNA se aloja o en aquél en que se prevé su egreso. Requiere de una instancia de vinculación progresiva que tienda a generar la confianza y afecto que son necesarios para constituirse como tal.

Podrá abarcar diferentes aspectos o actividades de la vida del NNA, pudiendo incluso darse la convivencia como alternativa a la institucionalización, para lo cual se requerirá el enmarque jurídico que corresponda.

Esta figura no es incompatible y puede coexistir con otras figuras o políticas públicas que se encuentran previstas para acompañar los procesos de autonomía y egreso, tales como el Programa de Egreso Asistido (PAE), Programa Andando, entre otros.

- **Competencias del Referente**

Su rol principal es cuidar y acompañar las necesidades integrales que devienen de la singularidad de los/as NNA sin cuidados parentales, lo que con el transcurrir del tiempo posibilitará el fortalecimiento de un vínculo de confianza y afectivo con los/as mismos/as.

En tal sentido, su función implicará brindarle contención, apoyo emocional, habilitar la escucha y la palabra, compartir actividades de la vida cotidiana. Es decir, constituirse como referente adulto que pueda acompañar su proceso de crecimiento y desarrollo, brindarle herramientas que contribuyan en la construcción y fortalecimiento de habilidades sociales, comunicacionales, personales, educativas, laborales, como así también, orientarlo/la favorablemente en los proyectos personales de su vida presente y futura.

La función del referente se constituye en una figura diferente de los programas de acogimiento familiar y de la institución de adopción.

II. Talleres

Primer taller (obligatorio): se introducirá información acerca de las concepciones y particularidades de lo que involucra el cuidado y el acompañamiento que necesitan los/as NNYA sin cuidados parentales según su edad y singularidades.

En esta línea se abordará sobre la realidad actual de los NNA institucionalizados: quiénes son los NNA que esperan familia, cuáles son las respuestas posibles del Estado (hasta hoy), la realidad del RUAER y las familias inscriptas para dar respuesta, todo lo cual abrió camino para la creación de este Dispositivo, como otro recurso posible. Se realizará, además, un punteo sobre algunas particularidades de lo que involucra el cuidado y el acompañamiento que necesitan los/as NNA sin cuidados parentales según su edad y singularidades. (También hablar sobre los dispositivos de cuidado alternativos donde viven estos adolescentes, dinámicas, lógicas institucionales)

Metodología: Dicho encuentro se realizará de manera conjunta y articulada con el CoPNAF para **promocionar** un trabajo interinstitucional que permita un abordaje integral, beneficioso y efectivo.

El taller incluirá espacio para formular y responder preguntas y comentarios que promuevan el intercambio, así como la posibilidad de despejar dudas y clarificar el objetivo y las características del dispositivo.

Contenidos: se ampliará el desarrollo de los contenidos introducidos en el primer momento (difusión y socialización):

- **NNA sin cuidados parentales.**
- **Actualidad de NNA institucionalizadas. Quiénes esperan familia.** se pueden mostrar estadísticas sencillas
- **Respuestas posibles del Estado frente a los NNA sin cuidado parental: adopción, proyecto de vida autónomo.**
- **Creación del dispositivo de referentes de cuidado y acompañamientos de NNA sin cuidados parentales**
- **Competencias del Referente**

III.- Talleres post Inscripción

Esta instancia se llevará a cabo una vez que las personas interesadas hayan cumplimentado con los requisitos de solicitud de inscripción previstos en el Anexo II de la

Resolución que crea el dispositivo (Punto 5). Previo a ello debieron participar del primer encuentro, de carácter obligatorio.

Cabe considerar que las personas que acuden a esta instancia ya tienen una primera idea sobre los objetivos y modalidad del Dispositivo, información que se profundizará en este taller, el cual -además- forma parte integrante de la instancia evaluativa que lleva adelante el equipo técnico (Punto 7 del Anexo II).

En esta instancia de talleres, se trabajará con los/as profesionales a cargo y los/as postulantes a partir de experiencias y narrativas de referentes y/o cuidadores. Apuntando a profundizar sobre el trabajo de construcción de la tarea de acompañar/cuidar favoreciendo en ese camino al FPVA.

Objetivos:

- Recuperar y profundizar acerca de las implicancias de la figura del referente.
- Compartir el marco jurídico de la Guía de Buenas Prácticas en procesos con actuación conjunta de Órganos Judiciales con competencia en familia, Copnaf y Ministerio Público de la Defensa. Puntualizando la figura del Fortalecimiento del Proyecto Autónomo de Vida.
- Conocer experiencias y narrativas de referentes y/o cuidadores que aporten elementos significativos para la construcción de la tarea de cuidar, acompañar, de los postulantes al dispositivo.
- Propiciar el intercambio y la reflexión entre postulantes y profesionales a partir de los temas desarrollados.

En los talleres:

Se trabajará con material audiovisual que muestre las experiencias de la figura de los referentes a partir del relato de las mismas, en primera persona.

A partir de ello se determinarán consignas de trabajo que permitan identificar qué aspectos favorables reconocen en la figura del referente y reconocer las aptitudes y competencias a partir de los relatos. Se propiciará el intercambio y la reflexión entre postulantes y profesionales a partir de los temas desarrollados.

IV.- Proceso de Evaluación de los Referentes.

Los Referentes de Cuidado que participaron de los talleres previamente mencionados y que hayan efectivizado su inscripción formal administrativa al Dispositivo, transitarán por un proceso de evaluación que implicará su participación en instancias de entrevistas, llevadas a cabo por profesionales del Dispositivo de la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

Dichas entrevistas permitirán despejar la admisión o denegación del Referente de Cuidado y Acompañamiento evaluado.

La evaluación de los Referentes consistirá en un proceso de entrevistas, que podrían contemplarse en modalidad: individual, vincular y en domicilio, acorde a la situación contextual del referente. A su vez, se incluirá en algunas instancias de encuentro a las personas convivientes del mismo.

Se valorará la apertura y disposición de la persona interesada para transitar un proceso evaluativo (escuchar la demanda - presentación, red socio vincular, vida cotidiana, laboral, social, etc.)

En dichas instancias se pretende primeramente conocer la situación de vida del adulto y su motivación para inscribirse en este Dispositivo, expectativas, intereses, deseos y disposición para acompañar a un otro diferente que transitó por experiencias de dolor y sufrimiento.

Las entrevistas tendrán un encuadre abierto/semidirigido, donde se intentará acercarse a los aspectos vinculados e implicancias que promueve este dispositivo, considerando los recursos emocionales, simbólicos y prácticos, entre ellos: la flexibilidad para adaptarse a las demandas de lo cotidiano que pueda requerir un NNA, la disponibilidad de tiempo y recursos para acompañar a las necesidades integrales de los NNA, con perspectiva de sostener la permanencia en este dispositivo.

Se evaluarán recursos psíquicos como plasticidad, rigidez, reconocimiento de la ajenidad, estilos de afrontamiento ante el conflicto, capacidad para solicitar ayuda y revisarse.

En consonancia, se valorará la integración asertiva de las sugerencias como los abordajes de profesionales intervinientes en la vida del NNA.

Asimismo, se considerarán modalidades vinculares, su red social y familiar, como así también la disposición de éstos para acompañar en este proyecto.

Si se trata de una pareja o una persona sola y hay hijos biológicos, ya sean en común o de la pareja actual/anterior, profundizar sobre la relación con ellos, desde que lugar se vincula (simetría/asimetría).

Por otra parte, considerar la cuestión laboral/económica, si es una pareja indagar si ambos trabajan, si sólo uno de ellos tiene trabajo remunerado y como es la organización y dinámica desde el punto económico.

Intentar una aproximación a la historia de vida con preguntas abiertas a desplegar lo que puedan compartir de la novela familiar, como así también conocer sobre su historia educativa.

Realizar una valoración profesional sobre la situación general de salud de los interesados, y sobre su salud mental. Tratamientos psicoterapéuticos/ psiquiátricos, entre otros. Si realizan tratamiento terapéutico, recabar información sobre el motivo que dio lugar al inicio del espacio, desde hace cuanto que concurre y frecuencia.

Conocer sobre la historia de pareja, el tiempo que comparten juntos, la cotidianidad y cómo describen la vincularidad y cuál es la implicancia de cada uno sobre la postulación como referentes.

En las instancias de entrevistas también se realizará un abordaje sobre la realidad de NNA que están institucionalizados, vivencias cotidianas, historias de vulnerabilidad, que resuena en los interesados de lo compartido, que mecanismos defensivos operan o podrían operar, como integrar la historia de vida e institucional.

Asimismo, considerar la apertura de las personas interesadas para integrar la complejidad inherente que deviene a lo institucional, sus prácticas cotidianas, las normativas, lo instituido, las subjetividades que lo habitan y sus heterogeneidades

Por último, si se evalúan las condiciones, se realizará entrevista en el domicilio a fin de considerar la vincularidad en su espacio cotidiano, cómo se desenvuelve en su ambiente, el lugar subjetivo para ese NNA, que espacios compartiría.

Finalizado el proceso evaluativo, el equipo profesional realizará un **informe**, acorde a la intervención interdisciplinaria (profesionales de trabajo social, abogacía, psicopedagogía y psicología). Serán informes sobre los recursos con que cuenta el adulto para acompañar afectivamente al NNA y ser referente de cuidado detallando la motivación y en que podría acompañar y contener a los mismos, como también la comprensión de la figura legal.

En el informe se dará cuenta cómo está orientada la motivación, es decir si contempla acompañar y contener sin convivencia o con convivencia, o en su defecto valorar interés para avanzar en un acompañamiento con apertura para reconsiderar la convivencia oportunamente. Ambas implican distintas modalidades de cuidado y contención que requieren estar fundadas.

Cabe mencionar que se podrán presentar informes denegatorios, es decir cuando no estén dadas las condiciones para ser referentes, en distintas instancias de intervención: durante los talleres, ante la imposibilidad de sostener los espacios, por falta de interés, o porque el equipo advierta motivaciones inadecuadas.